CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-202-000034587

20170101002P01433

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101002P01433

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JUNIO DEL 2017, (14:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FLORES FLORES JAIME HERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0100812999	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	PREDIAL E INMOBILIARIA FLORES C.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA NRO.

20170101002P01433

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE LAS ATRIBUCIONES PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL PRESIDENTE Y, LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PREDIAL E INMOBILIARIA FLORES C.A."

OTORGADO POR:

JAIME HERNANDO FLORES FLORES,

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIA(S).....

****** YT ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,** ante mí, **DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA.** Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Doy fe.- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la "COMPAÑÍA PREDIAL E INMOBILIARIA FLORES C.A." de fecha 17 de mayo de 1977, he sentado razón del CAMBIO DE LAS ATRIBUCIONES PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL PRESIDENTE Y, LA CONSECUENTEMENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PREDIAL E INMOBILIARIA FLORES C.A., que corre de esta y las siguientes fojas. Cuenca, 29 de junio de 2017.- LA NOTARIA

escritura, economista Jaime Hernando Flores Flores, portador de la cédula número 0100812999, en su calidad de Presidente de la Compañía **"PREDIAL E INMOBILIARIA FLORES C.A.",** conforme lo demuestra con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Accionistas de la Compañía, de acuerdo al instrumento que también se acompaña a fin de que se agregue como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriano mayor de edad, teléfono 28817779, correo jaimehflores@gmail.com., domiciliado en las calles Florencia Astudillo3-58 y av. Solando de esta ciudad de Cuenca, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones , a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni

promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una para el cambio de las atribuciones para la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía a favor del Presidente y, la consecuente reforma de estatutos de la compañía **"PREDIAL E INMOBILIARIA FLORES C.A."**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Compare a la celebración de la presente escritura el señor economista Jaime Hernando Flores Flores, en su calidad de Presidente de la Compañía **"PREDIAL E INMOBILIARIA FLORES C.A."**, conforme lo demuestra con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Accionistas de la Compañía, de acuerdo al instrumento que también se acompaña a fin de que se agregue como documento habilitante y, bien instruido en el objeto del presente acto. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, quien bajo la solemnidad del juramento y sometiéndose a las consecuencias que el mismo implica,

Dra. María Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Dra. María Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

hace las siguientes declaraciones: SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía **"PREDIAL E INMOBILIARIA FLORES C.A."**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el que fuera Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diecisiete (17) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1.977), aprobada mediante Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca Nº 163-IC-77 de fecha dos (02) de junio de mil novecientos setenta y siete (1.977), e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el catorce (14) de junio de mil novecientos setenta y siete (1.977), bajo el número 55. b) Posteriormente mediante escritura pública autorizada por el que fuera Notario Suplente Segundo de Cuenca, doctor Hernán Coello García en fecha tres (03) de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1.987), aprobada mediante Resolución número 15 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha quince (15) de enero de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), se procedió al aumento de capital, cambio de denominación y reforma de los estatutos. c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"PREDIAL E INMOBILIARIA FLORES C.A."**,

reunida en esta ciudad el quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2.017), resolvió cambiar las atribuciones para la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía a favor del Presidente y consecuentemente reformar los estatutos, en los términos constantes del acta respectiva que se adjunta a la presente como habilitante.- TERCERA.- CAMBIO DE LAS ATRIBUCIONES PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL PRESIDENTE: Conforme lo resolvió la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Accionistas antes aludida, se procede a cambiar las atribuciones para la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía a favor del Presidente en los términos que constan del acta de la referida Junta. CUARTA.- DECLARACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS: El otorgante en la calidad en la que comparece, encontrándose debidamente autorizado al efecto, declara se han cambiado como en efecto lo hace por medio de este instrumento, las atribuciones para la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía a favor del Presidente y, en consecuencia se reforma el Estatuto en sus artículos décimo

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
PENCA - ECUADOR

noveno y vigésimo primero, los mismos que en lo posterior establecerán: "Artículo Décimo Noveno: Atribuciones y Deberes: Son atribuciones y deberes del Presidente, las siguientes: a.) Ejercer la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, en todos los actos y contratos en las que esté llamada a intervenir; b.) Supervigilar la marcha de la Compañía y el trabajo de los empleados; c.) Formular los reglamentos que fueren del caso; d.) Convocar y presidir las Juntas Generales; e.) Llevar a conocimiento de las Juntas todos los asuntos que le fueren sometidos a su consideración, y, especialmente, los informes del Gerente General y del Comisario; f.) Legalizar con su firma los títulos de las acciones y las actas de las Juntas Generales y Universales; g.) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Juntas así como la Ley de Compañías, sus Reglamentos y estos Estatutos; h.) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia, fallecimiento, renuncia con todas las atribuciones y deberes que se le conceden en la Ley de Compañías, los reglamentos y estos Estatutos, e, i.) Todas las demás atribuciones y deberes que le conceden la Ley de Compañías y los Reglamentos.". "Artículo Vigésimo Primero:

Atribuciones y Deberes: Son atribuciones y deberes del Gerente General, las siguientes: a.) Manejar los fondos económicos de la compañía y controlar su movimiento económico; b.) Presentar anualmente a la Junta General de Accionistas un informe de sus labores, la liquidación del balance de pérdidas y ganancias, el balance de situación y el proyecto de distribución de las utilidades; c.) Convocar y actuar como Secretario de las Juntas Generales y universales; d.) Dar fe de todos los asuntos de la compañía; f.) Llevar la correspondencia y firmar comunicaciones; g.) Firmar conjuntamente con el Presidente los títulos de las acciones y los certificados provisionales; h.) Dirigir la marcha de la compañía atendiendo a todas sus necesidades y, realizar todos los actos de administración que fueren necesarios para la buena marcha de la compañía; i.) Conferir poderes generales y especiales; j.) Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones; k.) Cuidar bajo su responsabilidad que se lleven los libros de contabilidad tanto de acuerdo con el Código de Comercio como de la Ley de Compañías; e, i.) Todas las demás atribuciones que le correspondan por estos Estatutos, por la Ley de Compañías y sus Reglamentos.".

Ab. María Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El otorgante Economista Jaime Hernando Flores Flores, en la calidad en la que comparece, libre y voluntariamente, en honor a la verdad y bajo la solemnidad del juramento, declaro que la Compañía por mi representada, no tiene celebrado contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones o entidades, así como tampoco mantiene deudas pendientes, ni siquiera con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. SEXTA.- CUANTIA: La cuantía es indeterminada. Usted, señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para consultar la validez de la escritura a celebrarse. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el **DOCTOR OLMEDO PIEDRA IGLESIAS ABOGADO CON MATRICULA 434 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY**.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes , aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto se incorpora al protocolo de esta Notaria la

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

presente escritura de todo lo cual doy fe.-

ECON. JAIME HERNANDO FLORES FLORES

C.C. 0100812999

DRA. MARCIA NIETO PACHECO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON DE CUENCA

DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ANEXA DOCUMENTO(S) HABILITANTE(S)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PREDIAL E INMOBILIARIA FLORES C.A."

NOTARIA SEGUNDA CUENCA-ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2-017), a las 10H30, en el local de la Compañía ubicado en la calle General Torres número 8-82 intersección con la calle Bolívar, de esta misma ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **"PREDIAL E INMOBILIARIA FLORES C.A."**, señores: Econ. Jaime Hernando Flores Flores, Dina Paola Flores Ochoa, Francisco Felipe Flores Ochoa, Jaime Xavier Flores Ochoa, Juan Pablo Flores Ochoa, Dina Fanny Flores Zamora y, Hortencia Ochoa Durán de Flores; todos comparecen por sus propios y personales derechos, mismos que en conjunto representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, razón por la cual y fundamentados en lo que dispone la parte final del art. 13 del Estatuto Social de la Compañía, en relación con el art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Accionistas, para lo que acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos:

1.- Cambio de las atribuciones para la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía a favor del Presidente de la misma y, reforma de estatutos de la Compañía.

Bajo la presidencia del titular Econ. Jaime Hernando Flores Flores y, actuando como secretaria designada por la Junta, la señora Dina Fanny Flores Zamora, se instala la sesión pasándose a tratar y resolver sobre los puntos del orden del día acordados:

Presidente de la Compañía: Luego de pasar lista a todos los asistentes a la sesión, verificando la concurrencia de la totalidad de accionistas y del capital social, el señor Presidente dispone que por secretaría se dé lectura al único punto del orden del día acordado que dice: "*Cambio de las atribuciones para la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía a favor del Presidente de la misma y, reforma de estatutos de la Compañía*".- Luego de que la totalidad de los accionistas presentes deliberan sobre la necesidad de cambiar las atribuciones de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, toda vez que, se han generado varios inconvenientes en la forma en la que ésta se encuentra establecida en el contrato social, toma la palabra el accionista Jaime Xavier Flores Ochoa y mociona la posibilidad de que tales atribuciones sean en adelante confiadas al Presidente de la compañía, ello en virtud de que dicho cargo reviste mayor representatividad y funcionalidad para el manejo externo e interno de la Compañía. Ante tal consideración los accionistas manifiestan su voluntad de que así se lo haga, y por unanimidad RESUELVE: PRIMERO.- Proceder al cambio de las atribuciones para la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **"PREDIAL E INMOBILIARIA FLORES C.A."** a favor del Presidente de la misma y la consecuente reforma de sus estatutos sociales, en tal virtud, los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales que establecen en su orden: "Artículo Décimo Noveno: Atribuciones y Deberes: Son atribuciones y deberes del Presidente, las siguientes: a.) Supervigilar la marcha de la Compañía y el trabajo de los empleados; b.) Formular los reglamentos que fueren del caso; c.) Convocar y presidir las Juntas Generales; d.) Llevar a conocimiento de las Juntas todos los asuntos que le fueren sometidos a su consideración, y, especialmente, los informes del Gerente General y del Comisario; e.)

Legalizar con su firma los títulos de las acciones y las actas de las Juntas Generales y Universales; f.) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Juntas así como la Ley de Compañías, sus Reglamentos y estos Estatutos; g.) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia, fallecimiento, renuncia con todas las atribuciones y deberes que se le conceden en la Ley de Compañías, los reglamentos y estos Estatutos, y h.) Todas las demás atribuciones y deberes que le conceden la Ley de Compañías y los Reglamentos."; y, "Artículo Vigésimo Primero: Atribuciones y Deberes: Son atribuciones y deberes del Gerente General, las siguientes: a.) Representar a la compañía legalmente en todo acto o contrato judicial o extrajudicial; b.) Manejar los fondos económicos de la compañía y controlar su movimiento económico; c.) Presentar anualmente a la Junta General de Accionistas un informe de sus labores, la liquidación del balance de pérdidas y ganancias, el balance de situación y el proyecto de distribución de las utilidades; d.) Convocar y actuar como Secretario de las Juntas Generales y universales; e.) Dar fe de todos los asuntos de la compañía; f.) Llevar la correspondencia y firmar comunicaciones; g.) Firmar conjuntamente con el Presidente los títulos de las acciones y los certificados provisionales; h.) Dirigir la marcha de la compañía atendiendo a todas sus necesidades y, realizar todos los actos de administración que fueren necesarios para la buena marcha de la compañía; i.) Conferir poderes generales y especiales; j.) Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones; k.) Cuidar bajo su responsabilidad que se lleven los libros de contabilidad tanto de acuerdo con el Código de Comercio como de la Ley de Compañías; y, l.) Todas las demás atribuciones que le correspondan por estos Estatutos, por la Ley de Compañías y sus Reglamentos."; **tales disposiciones reglamentarias en virtud de su reforma en lo posterior prescribirán**: "Artículo Décimo Noveno: Atribuciones y Deberes: Son atribuciones y deberes del Presidente, las siguientes: a.) Ejercer la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, en todos los actos y contratos en las que esté llamada a intervenir; b.) Supervigilar la marcha de la Compañía y el trabajo de los empleados; c.) Formular los reglamentos que fueren del caso; d.) Convocar y presidir las Juntas Generales; e.) Llevar a conocimiento de las Juntas todos los asuntos que le fueren sometidos a su consideración, y, especialmente, los informes del Gerente General y del Comisario; f.) Legalizar con su firma los títulos de las acciones y las actas de las Juntas Generales y Universales; g.) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Juntas así como la Ley de Compañías, sus Reglamentos y estos Estatutos; h.) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia, fallecimiento, renuncia con todas las atribuciones y deberes que se le conceden en la Ley de Compañías, los reglamentos y estos Estatutos, e, i.) Todas las demás atribuciones y deberes que le conceden la Ley de Compañías y los Reglamentos."; y, "Artículo Vigésimo Primero: Atribuciones y Deberes: Son atribuciones y deberes del Gerente General, las siguientes: a.) Manejar los fondos económicos de la compañía y controlar su movimiento económico; b.) Presentar anualmente a la Junta General de Accionistas un informe de sus labores, la liquidación del balance de pérdidas y ganancias, el balance de situación y el proyecto de distribución de las utilidades; c.) Convocar y actuar como Secretario de las Juntas Generales y universales; d.) Dar fe de todos los asuntos de la compañía; f.) Llevar la correspondencia y firmar comunicaciones; g.) Firmar conjuntamente con el Presidente los títulos de las acciones y los certificados provisionales; h.) Dirigir la marcha de la compañía atendiendo a todas sus necesidades y, realizar todos los actos de administración que fueren necesarios para la buena marcha de la compañía; i.) Conferir poderes generales y especiales; j.) Nombrar empleados y

fijar sus remuneraciones; k.) Cuidar bajo su responsabilidad que se lleven los libros de contabilidad tanto de acuerdo con el Código de Comercio como de la Ley de Compañías; e, i.) Todas las demás atribuciones que le correspondan por estos Estatutos, por la Ley de Compañías y sus Reglamentos.".- SEGUNDO.- Facultar y autorizar al señor Presidente de la Compañía señor Jaime Hernando Flores Flores, sea el mismo quien comparezca, otorgue y celebre la escritura pública correspondiente tendiente al cambio de las atribuciones de representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como solicite las inscripciones y marginaciones respectivas.- Siendo las 11H15, por agotado el orden del día, se suspende la sesión para la redacción del acta pertinente, luego de lo cual se reinstala la sesión siendo las 11H40, se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente en la sesión.-

Eco. Jaime Hernando Flores Flores
Ced. Ciud. # 0100812999
PRESIDENTE

Sra. Dina Fanny Flores Zamora
Ced. Ciud. # 0100041854
GERENTE (Secretario)

Sra. Dina Paola Flores Ochoa
Ced. Ciud. # 0103079869

Francisco Felipe Flores Ochoa
Ced. Ciud. # 0104478251

Sr. Jaime Xavier Flores Ochoa
Ced. Ciud. # 0104476262

Sr. Juan Pablo Flores Ochoa
Ced. Ciud. # 0102126539

Sra. Hortencia Ochoa de Flores
Ced. Ciud. # 0101198562

Cuenca, Setiembre 06 del 2012

DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador

SEÑOR ECONOMISTA
JAIME FLORES FLORES
CIUDAD.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que los socios de "Predial e Inmobiliaria Flores C.A." reunida en Junta General Universal Extraordinaria del 30 de Julio del presente año, tuvieron a bien elegirle PRESIDENTE de la Compañía por un período de CUATRO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones usted reemplazará al Gerente en caso de falta o ausencia de éste; y tendrá además las atribuciones que le confiere el Art.Noveno de los Estatutos Sociales.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública con la denominación de "Ramirez C.A." otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, el 17 de Mayo de 1.977, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el número 1 2 5 6 el día 10 de Junio de 1.977.

Muy Atentamente,

f) Dina Flores Zamora
GERENTE GENERAL DE PREDIAL
E INMOBILIARIA FLORES C.A.

bcp.-

ACEPTO el cargo conferido y prometo desempeñarlos fiel y Legalmente.

f) Jaime Flores Flores
C.U.0100712999

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 2023. del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 17 SET. 2012

La Registradora Mercantil

DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador

Doy fe: Que la fotocopia que antecede en .....1.....foja(s), es igual al original que se me presentó para su evidencia.

Cuenca, a 29 JUN 2017 20

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

CONSULTA DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190054489001

RAZON SOCIAL: PREDIAL E INMOBILIARIA FLORES C.A.

NOMBRE COMERCIAL: EDIFICIO FLORES

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FLORES ZAMORA DINA FANNY

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	14/06/1977	**FEC. CONSTITUCION:**	14/06/1977
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	**FEC. ACTUALIZACION:**	11/11/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES Y LOCALES COMERCIALES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: FLORENCIA ASTUDILLO Número: 3-58 Intersección: AVENIDA SOLANO Referencia ubicación: FRENTE AL ESTADIO ALEJANDRO SERRANO AGUILAR Telefono Domicilio: 072881779

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ***ABIERTOS:*** 1 ***CERRADOS:*** 0

JURISDICCION: \ ZONA 6\ AZUAY

Este documento y la información contenida son de uso interno exclusivo del Servicio de Rentas Internas

Usuario: CSBS090311 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO CRESPO TORAL 5-28 Y LORENZO PIEDRA. **Fecha y hora:** 29/06/2017 09:06:38

www.SRI.gob.ec

CONSULTA DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: **0190054489001**

RAZON SOCIAL: **PREDIAL E INMOBILIARIA FLORES C.A.**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: **001** ***ESTADO:*** ABIERTO MATRIZ ***FEC. ACT. :*** 11/11/2010

NOMBRE COMERCIAL: EDIFICIO FLORES ***FEC. INICIO ACT.:*** 14/06/1977

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES Y LOCALES COMERCIALES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: FLORENCIA ASTUDILLO Número: 3-58 Intersección: AVENIDA SOLANO Telefono Domicilio: 072881779

Este documento y la información contenida son de uso interno exclusivo del Servicio de Rentas Internas

Usuario: CSBS090311 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO CRESPO TORAL 5-28 Y LORENZO PIEDRA. **Fecha y hora:** 29/06/2017 09:06:38

DRA. MARCIA NIETO PACHECO NOTARIA SEGUNDA CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que la fotocopia que antecede en 1 foja(s), es igual al original que se me presentó para su evidencia.

Cuenca, a 29 JUN 2017 de 20

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. Marcia Prieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

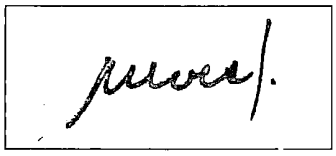

Número único de identificación: 0100812999

Nombres del ciudadano: FLORES FLORES JAIME HERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA DURAN HORTENCIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nombres del padre: FLORES GARCIA GIL L

Nombres de la madre: FLORES ZAMORA DINA FANNY

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2017
Emisor: YEYME YANIRA TRELLES TRELLES - AZUAY-CUENCA-NT 2 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 178-034-15408

178-034-15408

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES GARCIA GIL L
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES ZAMORA DINA FANNY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-08-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-03
V4444I4444
001045115
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010081299-9
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES FLORES
JAIME HERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1950-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
HORTENCIA MARIA
OCHOA DURAN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
009
JUNTA No.
009 - 110
NÚMERO
0100812999
CÉDULA
FLORES FLORES JAIME HERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA
CANTÓN
ZONA:
HUAYNACAPAC
PARROQUIA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8029

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	6341
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	387
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0100812999	FLORES FLORES JAIME HERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /CUENCA /29/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PREDIAL E INMOBILIARIA FLORES C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 0275420